



PODER

En Santiago de Chile, a Veintiuno de diciembre del año dos mil once .Yo, Carlos Casassus Fontecilla, cédula de nacional de identidad número 6.590.082-3 en mi calidad de representante legal de la compañía D-LINK LATIN AMERICA COMPAÑY LIMITED, una sociedad organizada y existente en la Islas Caymán, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de CARLOS RICARDO FERBER VERA (C.I. No. 0908913916), ciudadano Ecuatoriano con domicilio y residencia en dicho país, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías conteste las demandas presentadas en el Ecuador y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas, siempre que estos actos no importen disposición o venta o afectación de activos o bienes de propiedad de la empresa.


Carlos Casassus Fontecilla

Representante Legal

D-LINK LATIN AMERICA COMPAÑY LIMITED

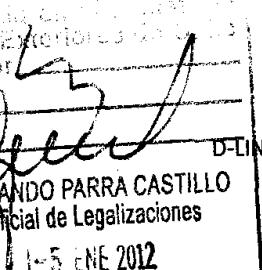
AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACION(ES) QUE INVISTE(N)

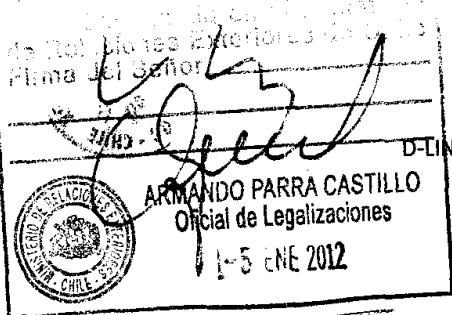
Santiago 05 ENE. 2012

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO

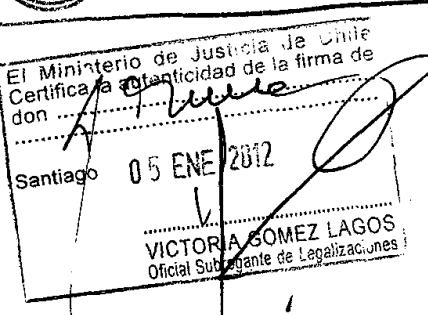
b. 390.082-3




Latin America


ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones

05 ENE 2012


El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don

Santiago 05 ENE 2012

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

...us conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1978, D.O.F.E. Que la copia precedente
que consta de es igual al documento
que se me exhibe.- Guayaquil

17 ENE 1983

DR. HUMBERTO MORA PIRES
Notario XXXVIII de Guayaquil

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 38

El suseñor certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo lo que usa en todos sus
actos oficiales al soñar:

avare

Partida arancelaria: 15
Derechos cobrados U.S. \$ ✓
Santiago

Carlos Luis Sánchez Rodas
CONSUL DEL ECUADOR

